



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

[Handwritten signature]
Firmado
Fecha 27

CONVENIO DE PATROCINIO

Nosotros, JORGE OMAR CASCO ZELAYA, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Hondureño y de este domicilio, Ident. Nº 0107-51-00501, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por una parte, y RICARDO ALFREDO FU QUESADA, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, con Identidad Nº 0801-56-01362, de este domicilio, quién lo hace en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Organización de Beisbol Menor "PROMESAS", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente CONVENIO DE PATROCINIO, de conformidad con las Cláusulas siguientes: PRIMERO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante la UNAH quién se denominará el Patrocinador, se compromete a otorgar una aportación económica de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps 10,000.00) a favor de la Organización de Beisbol Menor "PROMESAS", en adelante "PROMESAS", el cuál se denominará Patrocinado, con el fin de que esta pueda participar con sus equipos de beisbol menor, Pre-infantil e infantil menor, en los diferentes campeonatos, torneos y demás certámenes deportivos a nivel nacional o Internacional. SEGUNDO: La UNAH en su calidad de Patrocinador sujeta la erogación de los DIEZ MIL LEMPIRAS prometidos, de acuerdo con las siguientes condiciones: a) La UNAH se compromete a entregar total o parcialmente la cantidad ofrecida, dentro del año 1990; b) Cualquiera que sea la cantidad a entregarse, dentro del limite acordado, implicará la obligación de parte de "PROMESAS", de acreditar con facturas, recibos o cualquiera otros documentos válidos, el destino de los fondos a erogarse. TERCERO: El Patrocinado o la Organización "PROMESAS" podrá utilizar los fondos en los siguientes renglones: Compra de Materiales, Uniformes y equipo deportivo; pago de transporte para jugadores y entrenadores y, para cu-



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
LA NUEVA UNIVERSIDAD
Rectoría

brir otro tipo de gastos relacionados estrictamente con la actividad deportiva, d) Los fondos se entregarán directamente a "PROMESAS" a través de su Presidente o de Persona legítimamente facultada.- CUARTO: Es entendido y convenido de que la UNAH no continuará otorgando el patrocinio, aún cuando no se hubiese entregado la totalidad, de la cantidad acordada, si la organización PROMESAS deja de funcionar como tal, o se retira de los campeonatos oficiales de beisbol a las categorías con que empezó a participar, es decir; pre-infantil e infantil menor. No obstante PROMESAS está en la facultad de incrementar sus categorías sin que por eso se alteren los términos de este convenio.- QUINTO: PROMESAS se obliga a cubrir las diferencias del presupuesto que requiere la vigencia de su organización, con las cuotas y demás obligaciones aportadas por sus integrantes y demás colaboradores. SEXTO: PROMESAS se obliga a utilizar en sus uniformes deportivos y demás distintivos, el nombre de su patrocinador, por lo que queda autorizado a usar las siglas U.N.A.H. a continuación o separadamente, del nombre de la organización.-SEPTIMO: Este convenio empezará a regir desde la fecha de la suscripción y se extinguirá el 31 de diciembre de 1990, pudiendo prorrogarse por un periodo similar si las partes así lo acuerdan por escrito.-OCTAVO: Cualquier transgresión de este Contrato imputable a PROMESAS, dará derecho a la UNAH a dejar cesante al patrocinio al que se ha obligado, sin responsabilidad de su parte. Y para seguridad de ambas partes, se firma el presente Convenio en la Ciudad Universitaria a los



JORGE OMAR CASCO ZELAYA
RECTOR

RIGOBERTO ALFREDO FU
PROMESAS